



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00040
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Accede a retiro

Mediante auto del 4 de febrero de 2021, se rechazó la demanda por el no cumplimiento de los requisitos exigidos y se ordenó consecuentemente el archivo de las diligencias.

Ahora bien, el apoderado judicial de la parte actora solicita el retiro de la demanda, petición que es procedente en atención a lo dispuesto en el artículo 92 ibidem, sin embargo, atendiendo que la misma fue presentada de manera virtual se hace innecesario hacer entrega de anexos, pero se hará la respectiva anotación en el sistema de su retiro.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

511a50d443c8ac7922fb081430932dade3b8e97524e38d530b1c88b95c44a548

Documento generado en 23/02/2021 12:47:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>